

Sello de no discriminación: sistematización de una experiencia educativa inclusiva en Bogotá, Colombia¹

Diana Marcela León Buitrago²
Edisson Díaz Sánchez³

Cómo citar este artículo / To reference this article / Para citar este artículo: León-Buitrago, D. y Díaz-Sánchez, E. (2025). Sello de no discriminación: sistematización de una experiencia educativa inclusiva en Bogotá, Colombia. *Revista UNIMAR*, 43(2)

Resumen

Este artículo presenta la sistematización de una experiencia institucional desarrollada en el Colegio Técnico José Félix Restrepo, en Bogotá (Colombia), orientada a la obtención y renovación del Sello de No Discriminación otorgado por el Ministerio del Interior y el ICONTEC. El proceso, desarrollado entre 2023 y 2024, se estructuró a partir de los lineamientos de la norma NTC-ISO-IEC 17067:2013 y se acompañó con acciones de fortalecimiento institucional en materia de inclusión, interculturalidad y convivencia escolar. Como parte de la sistematización, se aplicó una encuesta a estudiantes y familias de la comunidad educativa con el propósito de analizar la percepción sobre prácticas discriminatorias y el impacto del proceso en el ambiente escolar. Los resultados muestran avances significativos en la construcción de una cultura inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la participación de los distintos actores escolares. Sin embargo, también evidencian retos persistentes, especialmente en el conocimiento normativo y las rutas de atención frente a la discriminación. Esta experiencia es un instrumento metodológico útil para que otras instituciones educativas interesadas en promover políticas de no discriminación desde una perspectiva integral, participativa y con enfoque de derechos, puedan obtener esta certificación.

¹ Artículo de sistematización de experiencia educativa, desarrollado desde abril del 2023 hasta diciembre del 2024, en Bogotá, D.C., Colombia.

² Profesora, Secretaria de Educación de Bogotá, Colombia. Correo electrónico: dkleachaf@educacionbogota.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-1258-4846>

³ Profesor investigador, Universidad El Bosque y Secretaria de Educación de Bogotá, Colombia. Correo: edissondiazster@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5847-8248>

Palabras clave: sello de no discriminación, inclusión, interculturalidad, convivencia escolar, comunidad educativa, políticas educativas y derechos humanos.

Seal of non-discrimination: systematization of an inclusive educational experience in Bogotá, Colombia

Abstract

This article presents the systematization of an institutional experience developed at the José Félix Restrepo Technical College, in Bogotá (Colombia), aimed at obtaining and renewing the Non-Discrimination Seal granted by the Ministry of the Interior and ICONTEC. The process, developed between 2023 and 2024, was structured based on the guidelines of the NTC-ISO-IEC 17067:2013 standard and was accompanied by institutional strengthening actions in terms of inclusion, interculturality and school coexistence. As part of the systematization, a survey was applied to students and families of the educational community in order to analyze the perception of discriminatory practices and the impact of the process on the school environment. The results show significant progress in the construction of an inclusive culture, the recognition of diversity and the participation of the different school actors. However, they also show persistent challenges, especially in regulatory knowledge and care routes in the face of discrimination. This experience is a useful methodological instrument for other educational institutions interested in promoting non-discrimination policies from a comprehensive, participatory and rights-based perspective, to obtain this certification.

Key words: seal of non-discrimination, inclusion, interculturality, school coexistence, educational community, education policies and human rights.

Selo de não-discriminação: sistematização de uma experiência educativa inclusiva em Bogotá, Colômbia

Resumo

Este artigo apresenta a sistematização de uma experiência institucional desenvolvida no Colégio Técnico José Félix Restrepo, em Bogotá (Colômbia), visando à obtenção e renovação do Selo de Não Discriminação concedido pelo Ministério do Interior e pela ICONTEC. O processo, desenvolvido entre 2023 e 2024, foi estruturado com base nas diretrizes da norma NTC-ISO-IEC 17067:2013 e foi

acompanhado por ações de fortalecimento institucional em termos de inclusão, interculturalidade e convivência escolar. Como parte da sistematização, foi aplicado um questionário aos alunos e famílias da comunidade educativa com o objetivo de analisar a percepção das práticas discriminatórias e o impacto do processo no ambiente escolar. Os resultados mostram avanços significativos na construção de uma cultura inclusiva, no reconhecimento da diversidade e na participação dos diferentes atores escolares. No entanto, eles também mostram desafios persistentes, especialmente no conhecimento regulatório e nas rotas de atendimento diante da discriminação. Essa experiência é um instrumento metodológico útil para que outras instituições educacionais interessadas em promover políticas de não discriminação a partir de uma perspectiva abrangente, participativa e baseada em direitos, obtenham essa certificação.

Palavras-chave: selo de não discriminação, inclusão, interculturalidade, convivência escolar, comunidade educativa, políticas educacionais e direitos humanos.

Introducción

En el contexto educativo actual, promover espacios escolares inclusivos, democráticos y respetuosos de la diversidad sociocultural constituye un imperativo ético y pedagógico. La discriminación en sus múltiples formas —étnica, sexual, de género, por discapacidad, entre otras— sigue siendo una realidad que afecta el bienestar y la participación plena del estudiantado, dificultando los procesos de aprendizaje y convivencia escolar (Mondaca & Aguirre, 2022; Barquet & Vázquez, 2023).

En respuesta a este desafío, el Ministerio del Interior de Colombia, a través del Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), creó el Sello de No Discriminación, una certificación que reconoce a las instituciones que implementan políticas, prácticas y estructuras orientadas a la prevención y erradicación de toda forma de discriminación (2021). Este marco, también está alineado con principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948) y los lineamientos nacionales para la educación inclusiva descritos por el Ministerio de Educación Nacional (2020). Asimismo, se relaciona con iniciativas educativas inclusivas a nivel regional, como las descritas por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI, 2019). Este sello se convierte en una herramienta valiosa para fomentar entornos educativos más justos, equitativos e inclusivos.

El presente artículo sistematiza la experiencia del Colegio Técnico José Félix Restrepo, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual se convirtió en 2023 en la primera institución Educativa Distrital del país en obtener esta certificación. Este centro educativo está ubicado en la localidad de San Cristóbal, al suroriente de Bogotá (Colombia) y, atiende a una población de 3646 estudiantes, distribuidos en cuatro sedes y tres jornadas: mañana, tarde y noche. Además, cuenta con: una jornada extendida para media técnica; el proyecto volver a la escuela (procesos básicos y primaria acelerada para ambas jornadas) y los proyectos de inclusión que atienden a más de 500 estudiantes con diversidad

funcional visual, baja visión, déficit cognitivo, autismo y asperger en aula regular (Díaz, 2022).

Adicionalmente, la institución cuenta con algunas líneas de inclusión en modelos educativos flexibles como: manzanas del cuidado, madres gestantes y lactantes, habitante de calle, hogar Betania, entre otros. En la jornada nocturna se atienden a estudiantes de inclusión en aula regular en el denominado bachillerato por ciclos, demostrando que los procesos inclusivos son cada vez más expansivos, tal y como lo señala Dueñas (2010) citando a Parrilla (2002), donde indica que "la inclusión no se reduce al contexto educativo, sino que constituye una idea transversal que ha de estar presente en todos los ámbitos: comunidades escolares, familiares y sociales" (p. 361).

El sello es una distinción importante, pues desde el 2022 el Ministerio del Interior y el ICONTEC vienen otorgando este reconocimiento a entidades públicas y privadas para contribuir al respeto de los derechos colectivos de las comunidades, a la resolución pacífica de conflictos, la convivencia, la democracia, la igualdad, la prevención y la eliminación de todo tipo de discriminación. De este modo, el colegio se fortalece en sus diferentes líneas como una oportunidad para seguir desarrollando en los estudiantes capacidades y competencias convivenciales y ciudadanas (Secretaría de Educación del Distrito y Fundación Fe y Alegría, 2013), que lo fortalecen en la generación de líderes en transformación social, proponiendo una institución educativa donde todos los estudiantes tiene una participación y son tratados como miembros valiosos en el contexto educativo común (Moriña, 2017).

La sistematización educativa contempla no solo el proceso técnico-administrativo seguido por la institución, sino también el impacto de este proceso en su cultura escolar, a través del análisis de una encuesta aplicada a estudiantes y familias sobre su percepción frente a prácticas discriminatorias y convivencia educativa.

El fundamento teórico de la sistematización está dado por tres categorías clave:

- a) Inclusión educativa, entendida como el derecho de todos los estudiantes a una educación de calidad en igualdad de condiciones; además de ser un enfoque pedagógico que busca que todos los educandos, sin excepción, tengan igualdad de oportunidades para aprender y participar plenamente en el sistema educativo (UNESCO, 2021);
- b) Interculturalidad, referida al reconocimiento, comunicación e interacción respetuosa y equitativa entre personas que pertenecen a diferentes culturas y/o grupos socioculturales y étnicos (OEI, 2019); y
- c) Discriminación, concerniente a cualquier acción u omisión que genere trato desigual e injusto a una persona o grupo poblacional, donde se niegan derechos o se limitan oportunidades por diferentes condiciones endógenas o exógenas al ser humano (Naciones Unidas, 1948; Ministerio de Educación Nacional, 2020).

Con base en lo anterior, esta sistematización busca compartir aprendizajes institucionales que puedan servir de guía para que otras comunidades educativas puedan fortalecer la inclusión y prevenir la discriminación desde una perspectiva integral y participativa. En consecuencia, el objetivo de este artículo es documentar, analizar y reflexionar sobre el proceso de obtención y renovación del Sello de No Discriminación en el Colegio Técnico

José Félix Restrepo, y su impacto en la percepción de la comunidad educativa respecto a la inclusión y la convivencia escolar.

Haciendo una revisión de la literatura, existen otras instituciones educativas nacionales que después del Colegio Técnico José Félix Restrepo en el 2023, también han obtenido dicha distinción, como el colegio Salesiano El Sufragio de Medellín, el Colegio Nuevo Gimnasio de Bogotá, el Tecnológico de Artes Débora Arango en Envigado (Antioquia), la Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico de Cali (Valle del Cauca), la Universidad Escuela de Administración de Negocios (EAN), la Universidad Católica de Manizales, la Universidad Abierta y a Distancia (UNAD), la Universidad de Pamplona, el Colombo Americano, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, la Universidad de San Buenaventura sede Cartagena, el Instituto INPREC, la Universidad de Cundinamarca, la Universidad de Pamplona y la I.E. Villa del Socorro de Medellín.

Metodología

Este artículo se enmarca en una sistematización de experiencia institucional, entendida como un proceso reflexivo y ordenado de reconstrucción, interpretación y aprendizaje a partir de una práctica educativa significativa (Jara, 2018). La sistematización documenta el proceso de obtención y renovación del Sello de No Discriminación en el Colegio Técnico José Félix Restrepo de Bogotá, desarrollado entre febrero de 2023 y mayo de 2024.

Para la recolección y organización de la información se consideraron fuentes institucionales como: el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el pacto de convivencia escolar, protocolos de atención, actas del comité de convivencia, evidencias de la auditoría realizada por el ICONTEC con base en los lineamientos de la norma NTC-ISO-IEC 17067 (2013), y registros del plan de mejora institucional. Estas evidencias fueron analizadas desde una perspectiva cualitativa, permitiendo reconstruir las etapas, logros, dificultades y aprendizajes del proceso de certificación.

Las etapas para la obtención de la certificación fueron las siguientes: Inscripción, Autodiagnóstico, Postulación, Evaluación, Otorgamiento del sello, Plan de mejora y Solicitud de renovación de la certificación. A continuación, se especifica cada uno de los pasos desarrollados para la obtención y seguimiento al sello de no discriminación:

1. Inscripción. Con base en la convocatoria realizada por el Ministerio del Interior y haciendo una revisión de los requisitos mínimos para poder inscribirse, el equipo directivo tomó la decisión de postular en febrero de 2023.
2. Autodiagnóstico: Se realizó un diagnóstico inicial, para revisar las prácticas actuales de la institución sobre inclusión y no discriminación. Además, se adecuaron y en algunos casos se crearon nuevas disposiciones internas para asegurar la igualdad y la no discriminación entre la comunidad educativa. Así mismo, se desarrollaron e implementaron programas de formación y sensibilización sobre la no discriminación, como jornadas pedagógicas y eventos con los estudiantes. Internamente se realizaron auditorías y evaluaciones para verificar el cumplimiento de los estándares requeridos en conjunto con los estudiantes, docentes, coordinadores, rectora y personal administrativo.
3. Postulación: Una vez que se cumplen los requisitos, se realiza la solicitud oficial al Ministerio del Interior para obtener el sello de no discriminación.

4. Evaluación: Las dos sesiones de evaluación se llevaron a cabo en abril de 2023, con quince días diferencia entre una y otra. La evaluación se realizó por toma de muestra de evidencias de las actividades y resultados del colegio. La evidencia obtenida durante esta evaluación se recopiló a través de los siguientes métodos: revisión de la documentación, revisión de los registros y entrevistas a representantes de diferentes instancias de la comunidad educativa del colegio.

Las categorías evaluadas por el Ministerio del Interior en el momento de la auditoría se agruparon de la siguiente manera:

- Política institucional de inclusión, interculturalidad y no discriminación: Se revisaron las políticas y normativas internas del colegio que promueven la inclusión.
- Cohesión humana: Se evaluaron los programas de capacitación y sensibilización que se realizan para prevenir la discriminación y promover la inclusión y, como la comunidad educativa en general responde a dichas dinámicas.
- Protocolos de atención: Se analizaron los procedimientos internos para atender casos de discriminación, donde estos deben estar claros, especificados y son verificados con algunos miembros de la comunidad.
- Perseverancia en el logro: El colegio tiene programas fomentados de manera continua que promueva la participación de la comunidad para mitigar el riesgo de discriminación.
- Infraestructura: La infraestructura es accesible y adecuada, teniendo en cuenta las condiciones de discapacidad que se presentan en la comunidad.

Es importante tener en cuenta que, en el momento de la auditoría, todas las categorías evaluadas se presentaron con evidencias específicas, ya sea en fotografías, entrevistas, documentos y normativas legales vigentes.

Teniendo en cuenta las conclusiones obtenidas en la evaluación, el colegio obtuvo un puntaje de 60,23%, que lo clasificó en el nivel 1 (entre 51% y 65%), por lo cual se adjudicó la certificación.

5. Otorgamiento del sello: Esta certificación fue dada el 10 de mayo de 2023 por parte del Ministerio del Interior y con una duración de seis meses. La obtención de sello es una oportunidad para mejorar las prácticas de inclusión, por lo que se debió continuar haciendo un seguimiento para la mejora continua del colegio.

6. Plan de mejora: Una vez otorgada la certificación, el mantenimiento de esta se fundamenta en realización de evaluaciones periódicas para la verificación del cumplimiento del proceso del referencial de certificación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento vigente para servicios de Certificación del Sello de No Discriminación del Ministerio del Interior otorgado por ICONTEC.

A continuación, en la tabla 1 se presenta el plan de mejora desarrollado por un equipo interdisciplinario del colegio entre el segundo semestre de 2023 y el primero de 2024, teniendo como base las recomendaciones dadas por el equipo del ICONTEC que realizó la evaluación de la certificación:

Tabla 1

Plan de mejora sobre las recomendaciones para mejorar los procesos de inclusión y no discriminación

Aspecto de mejora	Estrategia de mejora
Realizar todo el proceso de documentación e implementación en cuanto a prevención y eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación en la empresa a nivel de todas las partes interesadas.	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de un decálogo para la inclusión y la discriminación que sea socializado y apropiado por todos los miembros de la comunidad restrepista (https://www.ctjfr.edu.co/no-discriminacion/)- Redacción del principio de inclusión y no discriminación en los principios del PEI para ser aprobado por el consejo académico y directivo y ajustar en la agenda 2025 la versión del departamento de tiflogía- Ajustar los PIAR de acuerdo con el sello de no discriminación en periodos trimestral para los estudiantes de inclusión.
Se recomienda ajustar el protocolo de denuncia y rutas de atención en cuanto a prevención y eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación a nivel de todas las partes interesadas y así mismo socializarlo e implementarlo.	Ajustar el protocolo de denuncia y rutas de atención en cuanto a prevención y eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación con base a los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de la Secretaria de Educación Distrital versión 5.0 (Comité Distrital de Convivencia Escolar, 2022) al pacto de convivencia restrepista.
Abordar todos los aspectos relevantes en la sensibilización, capacitación en prevención y eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación a nivel de todas sus partes interesadas	Jornadas pedagógicas con todos los actores de la comunidad educativa restrepista en el segundo semestre de 2023 para socializar el proceso, la certificación, los compromisos y las mejoras al sello de no discriminación.
Solicitar evidencia de evaluación de la eficacia de la estrategia de formación y sensibilización para asegurarse de que las habilidades y conocimientos adquiridos, se evidencian en los comportamientos esperados de todas las partes interesadas	Diseño, aplicación y presentación de los resultados de la encuesta en el segundo semestre de 2024 sobre procesos inclusivos y no discriminatorios en el colegio
Establecer indicadores en cuanto a prevención y eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación	Diseño, implementación, divulgación, evaluación y seguimiento de indicadores en cuanto a prevención y eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación por parte de la coordinación de convivencia, orientación y el departamento

	de tiflogía.
Realizar seguimiento a la documentación y divulgación a todas las partes interesadas involucradas de las acciones de mejora identificadas que conducen a tomar acciones oportunas y asertivas.	Diseño, implementación, divulgación, evaluación y seguimiento de la matriz de riesgos de no discriminación y del plan de mejora por parte del equipo interdisciplinario del colegio entre el segundo semestre de 2023 y el primero de 2024.

7. Solicitud de renovación del sello: La renovación del certificado fue ratificada por el Consejo Directivo en el mes de noviembre de 2023. Cabe aclarar que la primera solicitud del sello no tuvo ningún costo monetario, pero la renovación sí y esta debe ser asumida por la institución educativa que a la fecha del presente artículo oscila los tres salarios mínimos mensuales vigentes y tiene una duración hasta de tres años.

Como complemento, se diseñó y aplicó una encuesta estructurada dirigida a estudiantes y familias de los grados 3° a 11° y ciclos I a V de la jornada nocturna, con el propósito de analizar la percepción de la comunidad educativa frente a temas de inclusión, interculturalidad y prácticas discriminatorias en la institución. El instrumento se aplicó en formato digital a través de Google Forms en agosto de 2024, y fue diligenciado por 470 estudiantes y 206 familias, representando un 46,78% del total de la matrícula en esos niveles.

La encuesta constó de cuatro secciones temáticas (datos personales, condiciones socioeducativas, percepción de discriminación, y conocimiento normativo). Los resultados se analizaron con herramientas básicas de estadística descriptiva, y se presentan mediante gráficos y tablas que resumen las tendencias de respuesta en cada dimensión abordada.

Este enfoque metodológico mixto permite integrar el análisis reflexivo del proceso institucional con evidencias empíricas provenientes de la comunidad educativa, fortaleciendo así la validez del ejercicio de sistematización.

Cabe resaltar, que este formulario fue validado por el equipo de gestión del colegio integrado por los directivos docentes. Asimismo, era de libre diligenciamiento, razón por la cual el número de educandos solo corresponde al 46,78% del total matriculado para el año 2024 en los grados mencionados. También, es importante aclarar que las familias que voluntariamente respondieron (que son casi la mitad de los estudiantes) tienen varios hijos en diferentes sedes y grados del colegio.

La encuesta para estudiantes se dividió en las siguientes secciones

1. Datos de identificación del estudiante (preguntas 1 a 11)
2. Datos académicos del estudiante (preguntas 12 a 17)
3. Datos familiares del estudiante (preguntas 18 a 27)
4. Componente de inclusión y no discriminación (preguntas 28 a 40)

La encuesta para familias se dividió en las siguientes secciones

1. Información del componente familiar (preguntas 1 a 16)
2. Componente socioeconómico de las familias (preguntas 17 a 31)
3. Componente de satisfacción (preguntas 32 a 40)
4. Componente de inclusión y no discriminación (preguntas 41 a 50)

En este último componente, tanto para estudiantes como familias, se aclaró que cuando se habla de discriminación en el colegio, las situaciones más comunes de conflicto se generan por:

- a) Xenofobia: actitudes y prácticas de rechazo y hostilidad a las personas de origen extranjero (no colombianos)
- b) Homofobia: actitudes y prácticas de rechazo y hostilidad a las personas de identidad sexual no heterosexual (comunidad LGTBIQ+)
- c) Racismo y discriminación racial: actitudes y prácticas de rechazo y hostilidad a las personas de identidad étnica no mestiza (indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y gitanas)

Resultados y discusión

Resultados del proceso institucional

El proceso de obtención y renovación del Sello de No Discriminación permitió al Colegio Técnico José Félix Restrepo implementar y consolidar diversas acciones, entre las que se destacan:

- Actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI): inclusión del principio de no discriminación y la adopción de un decálogo de inclusión construido participativamente.
- Revisión y actualización del pacto de convivencia: integración de protocolos específicos para la atención de casos de discriminación.
- Diseño e implementación de un plan de mejora: acciones dirigidas a la sensibilización, capacitación y seguimiento de prácticas inclusivas.
- Fortalecimiento de alianzas interinstitucionales: convenios con entidades distritales y nacionales para el acompañamiento en temas de inclusión y derechos humanos.

Estas acciones se alinearon con el plan de mejora recomendado por ICONTEC y fueron objeto de seguimiento periódico por el comité de convivencia y el equipo directivo.

Resultados de la encuesta a la comunidad educativa

Como complemento al análisis documental, se presentan los principales hallazgos de la encuesta aplicada a estudiantes y familias, teniendo como base el objeto del presente

estudio, solo se presentan únicamente las respuestas de la sección uno y cuatro. De esta manera, al realizar el análisis del módulo uno sobre identificación de los estudiantes y familias se concluye lo siguiente:

- El 50,42% de los estudiantes que responden la encuesta se identifican mujeres; el 48,1% hombres; mientras el 1,48% prefieren no manifestar su sexo. Estos resultados están contra posición con el plano de matrícula del colegio en el 2024, en donde se observa que el 45% son mujeres y el 55% son hombres, según los datos del SIMAT de la Secretaría de Educación del Distrito (2024).
- Respecto a pertenecer o no a la comunidad LGBTIQ+, el 4,2% se siente identificado con esta colectividad, situación que es correspondiente con el estudio realizado por Ramírez & López (2022), donde se señala que ha venido en aumento el autorreconocimiento de estudiantes no heterosexuales en los colegios de la capital.
- El rango de edad que predomina en los estudiantes se encuentra entre 11 y 13 años (etapa de la preadolescencia); esto se debe a que la mayoría de los estudiantes que responden la encuesta son de la sede D (47%), donde estudian los grados cuarto y quinto de educación básica.
- El 81,6% de las familias residen en la localidad de San Cristóbal, donde está ubicado geográficamente el colegio, seguido de la comuna de Santa Fe; de igual forma, el 93% de los estudiantes y sus familias son de nacionalidad colombiana y el restante son extranjeros (especialmente venezolanos); lo cual coincide con diferentes estudios que demuestran el incremento de educandos venezolanos en las aula capitalinas (Bonilla García, 2024).
- En cuanto a la identificación a un grupo étnico, tanto padres y estudiantes manifiestan no pertenecer a un grupo étnico en particular con un 82%, seguidos de los mestizos, afrocolombianos, indígenas y sin ningún dato gitanos. No obstante, es importante que la institución educativa revise estos resultados con miras a una mejor autoidentificación de sus integrantes, tal y como lo recomienda Rivera (2021).
- Sobre el conflicto armado interno colombiano, sólo el 3,55% de las familias y estudiantes se reconocen como víctimas de este, fenómeno que también es analizado por Gómez (2022).
- El 83.7% dice no tener alguna condición de discapacidad y el restante presenta alguna, entre estos la visual es la más relevante con un 7.2%, seguida de cognitiva con 2.3%. Cabe mencionar que el colegio es un referente distrital en cuanto al trabajo con esta población y sus buenos resultados obtenidos en materia de inclusión (Cruz, 2022).

Los resultados que se pueden observar en la tabla 2 y la figura 1, son referentes para continuar en el proceso de la inclusión, la interculturalidad y la no discriminación, los cuales ayudan a tener una visión actualizada de las características sociodemográficas de las familias y los estudiantes que hacen parte del colegio y, por ende, poder tomar decisiones para la adopción de estrategias de orden pedagógico, convivencial y administrativo que mitiguen las diferentes dificultades y potencialicen las diversidades con que cuenta la población restrepista.

Tabla 2

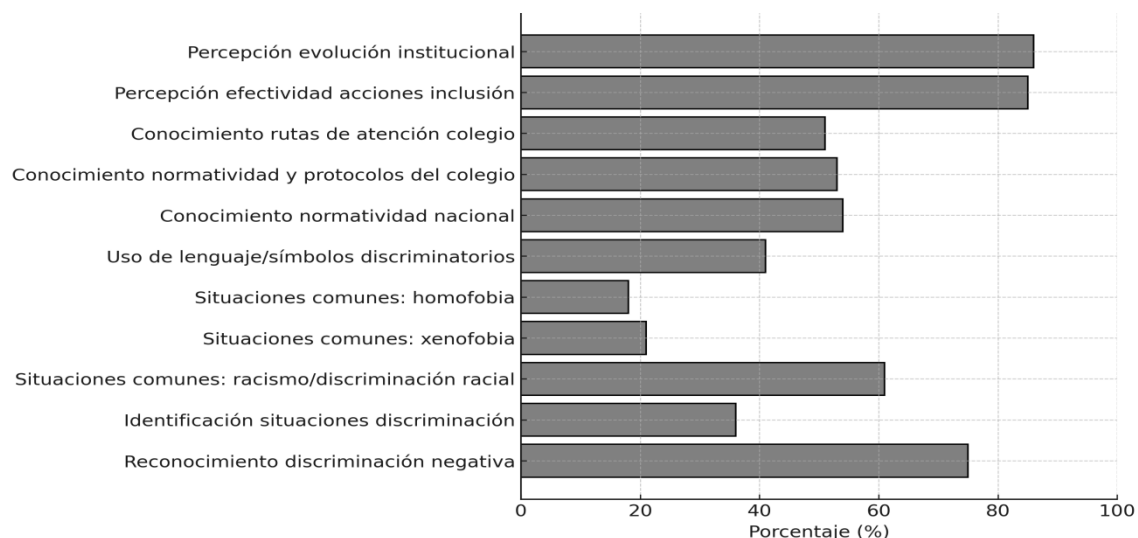
Resultados de la encuesta a la comunidad restrepista por aspectos evaluados

Aspecto evaluado	Principales resultados
Reconocimiento de la discriminación como práctica negativa	75% reconoce la discriminación como negativa; 25% no la reconoce como tal.
Identificación de situaciones de discriminación en el colegio	36% de estudiantes afirma haber identificado casos; 64% indica que no.
Situaciones más comunes de discriminación	El 61% corresponde a casos de racismo o discriminación racial; el 21% a xenofobia; y el 18% con homofobia.
Uso de lenguaje o símbolos discriminatorios	41% refleja su existencia; 59% no ha observado estas prácticas.
Conocimiento de normatividad nacional sobre no discriminación	54% manifiesta conocerla; 46% no.
Conocimiento de normatividad y protocolos internos del colegio	53% afirma conocerlos; 47% no.
Conocimiento de rutas de atención frente a discriminación	51% afirma conocerlas; 49% no.
Percepción de las acciones institucionales en favor de la inclusión	85% considera que las acciones del colegio son efectivas en promover inclusión.
Percepción de evolución institucional frente a la no discriminación	86% percibe avances en las prácticas y acciones del colegio.

Figura 1

Resultados de la encuesta a la comunidad restrepista por aspectos evaluados

Resultados principales de la encuesta sobre inclusión y no discriminación



Nota. Elaboración propia utilizando hoja de cálculo de Microsoft Excel.

Estos resultados reflejan avances significativos en la construcción de una cultura institucional inclusiva y el reconocimiento de la diversidad. Sin embargo, también evidencian retos en la apropiación normativa y en el fortalecimiento de las rutas de atención frente a la discriminación.

De igual forma, los resultados de esta sistematización evidencian avances relevantes en el Colegio Técnico José Félix Restrepo en materia de inclusión y prevención de la discriminación, confirmando el impacto positivo del proceso de obtención y renovación del Sello de No Discriminación. La actualización de documentos institucionales (PEI, pacto de convivencia) y el fortalecimiento de alianzas interinstitucionales reflejan una apuesta integral y sostenible por la construcción de una cultura escolar inclusiva, como lo recomiendan Booth y Ainscow (2002) y el Ministerio de Educación Nacional (2020).

El análisis de la encuesta muestra una percepción mayoritariamente favorable hacia las acciones de inclusión y no discriminación (85% reconoce su efectividad; 86% percibe evolución institucional), lo que se alinea con los hallazgos de Prieto y Trujillo (2022) sobre el impacto de las prácticas inclusivas en la convivencia escolar. Sin embargo, los datos también revelan desafíos persistentes: el desconocimiento parcial de normatividad y rutas de atención (casi la mitad de los encuestados) pone en evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de formación de la comunidad educativa, tal como proponen Maya et al. (2023).

Estos hallazgos sugieren que los procesos de certificación, más allá de ser un reconocimiento externo, deben integrarse como parte de una estrategia educativa de largo plazo, articulada al currículo, la gestión escolar y los proyectos pedagógicos. La sistematización realizada ofrece elementos valiosos para que otras instituciones avancen en procesos similares con enfoque de derechos y participación.

Conclusiones

A continuación, se presentan las conclusiones de la sistematización:

a) La certificación se consolidó como herramienta transformadora. El proceso de obtención y renovación del Sello de No Discriminación evidenció ser una estrategia efectiva para catalizar transformaciones institucionales profundas en el Colegio Técnico José Félix Restrepo. Esta experiencia demostró que las certificaciones, lejos de ser trámites administrativos, pueden operar como dispositivos pedagógicos y políticos que orientan a la escuela hacia la consolidación de entornos inclusivos, democráticos y respetuosos de la diversidad.

b) Apropiación institucional progresiva, pero aún parcial. Los resultados de la encuesta muestran una valoración altamente positiva por parte de la comunidad educativa frente a las acciones implementadas en pro de la inclusión y la no discriminación. No obstante, también se identifican brechas persistentes en el conocimiento de las rutas institucionales y la normativa vigente, lo que plantea la necesidad de fortalecer los procesos de formación continua, comunicación interna y apropiación normativa.

Además, la inclusión debe asumirse como un proceso continuo que requiere monitoreo, actualización normativa, asignación de recursos y evaluación sistemática de los impactos a corto, mediano y largo plazo.

c) Impacto significativo en la cultura escolar y los instrumentos institucionales. La actualización del Proyecto Educativo Institucional, la reformulación del pacto de convivencia y la implementación de un plan de mejora sólido demuestran la capacidad de la institución para alinear sus estructuras y prácticas con una perspectiva de derechos. Estos ajustes reflejan un compromiso sostenible con la transformación de la cultura escolar, más allá del cumplimiento de requisitos formales.

d) Participación y corresponsabilidad como pilares de la sostenibilidad. El éxito del proceso estuvo vinculado a la participación de los distintos actores de la comunidad educativa. Este elemento resulta crucial, ya que la sostenibilidad de las transformaciones impulsadas depende directamente de la apropiación colectiva, la corresponsabilidad y la articulación interinstitucional.

e) La sistematización como dispositivo de aprendizaje y transferencia. La reconstrucción crítica y reflexiva de esta experiencia aporta valiosos aprendizajes para el campo educativo. Se resalta la utilidad de la sistematización como herramienta metodológica para identificar logros, desafíos y rutas de mejora en procesos de inclusión escolar. Asimismo, ofrece insumos transferibles a otras instituciones que aspiren a consolidar una cultura escolar inclusiva desde un enfoque de derechos.

Recomendaciones

De igual forma y después de más de un año de obtención de la certificación, es importante que el colegio y aquellas instituciones educativas que estén interesadas en la obtención y/o renovación de este sello, desarrollen las siguientes estrategias:

a) Formar conceptual, legal y procedimental (protocolos) frente a la inclusión, la interculturalidad y la discriminación a todos los miembros de las comunidades educativas, que permitan la apropiación de conceptos y procesos frente a estos fenómenos.

- b) Evaluar y hacer seguimiento permanente a los planes de mejora sobre la certificación a corto, mediano y largo plazo.
- c) Reunir periódicamente al equipo interinstitucional para hacer el diseño, evaluación y seguimiento a los planes de mejora sobre la certificación.
- d) Diseñar un presupuesto con recursos financieros para el plan de mejora y la renovación de la certificación.
- e) Difundir permanente de los avances del plan de mejora en los diferentes medios y mediaciones con las que cuenta la institución, como por ejemplo páginas web, redes sociales, periódico y emisora escolar, comerciales, publicidad, entre otros.
- f) Adecuar los documentos institucionales (PEI, Manual de Convivencia, currículo, plan de estudios, PIAR, SIE, entre otros) a las especificidades de la certificación.
- g) Hacer ajustes en los procesos convivenciales, académicos y administrativos que desarrolla el colegio con base en las encuestas periódicas que desarrolla el colegio con los miembros de la comunidad educativa.
- e) Incorporar temas de diversidad, interculturalidad, inclusión y no discriminación en todas las áreas del currículo escolar, de manera transversal, es decir de preescolar a undécimo, modelos educativos flexibles y los ciclos complementarios de educación para adultos.

Conflicto de interés

Los autores declaran no tener ningún tipo de conflictos de intereses que comprometan la confiabilidad de esta publicación.

Responsabilidades éticas

Para el desarrollo de la investigación, se consignó el consentimiento informado en la Rectoría de la institución, obteniendo el aval para la aplicación de la encuesta.

Referencias

- Barquet Muñoz Mag, J., y Vázquez Parra Dr, J. C. (2023). Aproximación a la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad desde una perspectiva jurídica, social y ética. *Revista Humanidades*, 13(2), 60-79. DOI: <https://doi.org/10.15517/h.v13i2.51543>
- Bonilla García, J. S. (2024). *Niños, niñas y adolescentes de origen venezolano en colegios oficiales de Bogotá: Garantías para una educación de calidad y situaciones de discriminación en el INEM Francisco de Paula de Santander* (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Colombia). <https://repositorio.unal.edu.co/items/fbaf15b4-e26a-41d8-912b-a41930034bcb>

- Booth, T., y Ainscow, M. (2002). *Index for inclusion: Developing learning and participation in schools*. Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE). <https://www.eenet.org.uk/resources/docs/Index%20English.pdf>
- Colegio Técnico José Félix Restrepo. (31 de octubre de 2024). *Sello de No Discriminación*. <https://www.ctjfr.edu.co/no-discriminacion/>
- Comité Distrital de Convivencia Escolar. (2022). *Protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos*. Secretaría de Educación del Distrito. <https://www.redacademica.edu.co/protocolos-de-atencion-integral-para-la-convivencia-escolar-version-50>
- Cruz Pineda, D. (2022). *Expresión literaria en el aula inclusiva en el Colegio José Félix Restrepo*. (Bachelor's thesis). <https://encuentros.virtualeduca.red/storage/ponencias/peru2019/IM57Pf5FmMH8C4ShD3BesP6OdQMFOAVwxVUaXkfx.pdf>
- Díaz Sánchez, E. (2022). Restrepistas hacia la formación para la ciudadanía y la convivencia a través de la educación remota de emergencia. En Guerreo et al, *Interculturalidad, ciudadanía global y cultura de paz Aportes desde el saber pedagógico para la educación del siglo XXI* (pp. 37-47). Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP. <https://descubridor.idep.edu.co/Record/ir-001-2550>
- Dueñas Buey, M. L. (2010). Educación inclusiva. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía* 21 (2), 358-366. DOI: <https://doi.org/10.5944/reop.vol.21.num.2.2010.11538>
- Gómez, D. H. A. (2022). Actores y víctimas del conflicto armado colombiano: batallas por la memoria en estudiantes. *Revista Interamericana de Investigación Educación y Pedagogía* RIIEP, 15(1), 95-124. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8544844>
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). (2013). *NTC-ISO 26000:2013. Directrices sobre responsabilidad social*. ICONTEC. <https://www.iso.org/iso-26000-social-responsibility.html>
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). (2021). *Reglamento para la certificación del Sello de No Discriminación del Ministerio de Interior*. Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) <https://www.icontec.org/wp-content/uploads/2021/12/Reglamento-para-la-certificación-del-Sello-No-discriminación.pdf>
- Jara, O. (2018). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos políticos*. Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE. <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/La%20sistematización%20de%20experiencias%20-%20Oscar%20Jara%20%28edición%20colombiana%29.pdf>

- Maya, A. H., Montoya Martínez, M. D., Valencia López, Á. M., y Calzada Londoño, G. A. (2023). La educación inclusiva en la prosocialidad desde una perspectiva de la diversidad. *Revista Guillermo de Ockham*, 21(1), 79-96. DOI: <https://doi.org/10.21500/22563202.5467>
- Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Lineamientos para la educación inclusiva*. Ministerio de Educación Nacional. https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_p
- Mondaca-Rojas, C., y Aguirre-Munizaga, C. (2022). Introducción: La inclusión educativa intercultural como herramienta conceptual para la transformación de la escuela en tiempos de incertidumbre. *Diálogo andino*, (67), 13-19. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812022000100013>
- Moriña, A. (2017). Inclusive education in higher education: Challenges and opportunities. *European Journal of Special Needs Education*, 32(1), 3-17. <https://doi.org/10.1080/08856257.2016.1254964>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.un.org>
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2019) *Políticas educativas inclusivas en Iberoamérica*. Organización de Estados Iberoamericanos. <https://oei.int/oficinas/secretaria-general/publicaciones/iberoamerica-inclusiva-guia-para-asegurar-la-inclusion-y-la-equidad-en-la-educacion-en-iberoamerica/>
- Prieto, Y. D., y Trujillo, N. E. M. (2022). Educación en valores para la convivencia escolar. *Horizontes Revista de investigación en ciencias de la educación*, 6(26), 2279-2295. DOI: <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v6i26.491>
- Ramírez-Rincón, M. E., y López, G. S. V. (2022). Experiencias de la disidencia sexual y la disidencia de género en colegios bogotanos: el lugar de los docentes de la población LGBTIQ y las opiniones de la comunidad escolar. *Educación y ciudad*, (43), 71-87. DOI: <https://doi.org/10.36737/01230425.n43.2022.2714>
- Rivera, M.d. (2021). *Educación dirigida a grupos étnicos alrededor de la Constitución de 1991. El reconocimiento de los propios, de los otros y el autorreconocimiento*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12209/17247>.
- Secretaría de Educación del Distrito y Fundación Fe y Alegría. (2013). *Lineamiento pedagógico. Educación para la Ciudadanía y la Convivencia*. Imprenta distrital. <https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/entities/publication/aa3f6cf7-8709-4551-b72e-5f83338ac527>
- Secretaría de Educación del Distrito. (2024). *Caracterización del Sector Educativo Año 2024*. Imprenta Distrital. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/4255

UNESCO. (2021). *Inclusión en la atención y la educación de la primera infancia: informe sobre inclusión y educación*. UNESCO.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379502_spa

Contribución

Edisson Díaz Sánchez: Investigador principal. Introducción, resultados y conclusiones.

Diana Marcela León Buitrago: metodología, redacción – elaboración del borrador original.

Todos los autores participaron en la elaboración del manuscrito, lo leyeron y aprobaron.

En prensa/In press